

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
FACULTAD DE DERECHO. SEDE OCCIDENTE:

***Programa del Curso Formación de Jueces I: Derechos Humanos. Debido
Proceso. Poder Judicial.***

Aula 001

Sigla: DE-1208

Requisito: DE-3008 Obligaciones II y DE-3017 Constitucional IV

Horas: 03 horas de teoría, 03 de práctica

Créditos: 03.

Licda María Elena Villalobos Campos. Docente.

mvillalobosc@gmail.com

JUSTIFICACIÓN

En este primer Curso, con énfasis en la formación judicial, se estudia el Derecho de los derechos humanos como parte esencial del Estado social y democrático de derecho, se resalta la función del Poder Judicial en la aplicación de esta temática, manifestada en diversas disciplinas, se inicia, bajo el principio de dignidad de la persona como pilar de todos los derechos y su relación con la garantía del principio de igualdad, que excluye prohibición de todo tipo de exclusión o discriminación. El tema es relevante para el curso que pretende sensibilizar al estudiante en la dinámica del desempeño del funcionario judicial, no solo del Juzgador si no también de otros funcionarios como son los integrantes del Ministerio Público y de la Defensa Pública intervinientes del Aparato Estatal cuyo fin es resolver los diferentes conflictos de los ciudadanos de la República.

Destaca dentro de este, tema el del debido proceso pues constituye un principio fundamental para el desarrollo efectivo del proceso, lo cual se refleja en su incorporación no solo en nuestra Constitución Política, sino también como un principio esencial dentro de los instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos. Dicho principio lo integran todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, tales como el de defensa, inocencia y legalidad. La realidad nos muestra que gran parte de la jurisprudencia y la doctrina procesal le han dado hincapié a las manifestaciones de este principio en el ámbito de la jurisdicción penal y de la contenciosa administrativa, como una garantía para la persona imputada, los o las intervinientes, las víctimas y el administrado y la administrada. Sin embargo, se deja de lado que la naturaleza de ese principio lo hace ser un elemento integral en el desarrollo de todos los procesos jurisdiccionales de las diversas ramas del derecho y de igual aplicación en Sede Administrativa.

Como parte de esta nueva visión judicial, a la persona estudiante se le debe recalcar la importancia que para el cumplimiento del debido proceso tiene el garantizar a las partes y a los intervinientes el acceder libremente al expediente y a las pruebas que lo conforman, así como la comunicación efectiva de todas las decisiones dictadas por el despacho

OBJETIVO DEL CURSO

Estudiar la temática de los derechos humanos en sus orígenes y evolución histórica, sus principios.

Analizar el contenido y los alcances de las reglas aplicables en materia de interpretación y aplicación del derecho de los derechos humanos.

Debatir sobre las implicaciones del proceso de especificación y contextualización de los derechos humanos.

Ubicar la función jurisdiccional como función de calidad, en correspondencia con los lineamientos esenciales del Estado social y democrático de derecho.

Tener sensibilidad hacia la persona usuaria y su entorno y ser consciente de la necesidad de la aplicación del debido proceso en todo momento de la labor jurisdiccional

Ofrecer conocimientos en cuanto al origen histórico y el contenido del derecho fundamental al debido proceso

CONTENIDOS

I Organización del Poder Judicial de Costa Rica.

II Introducción al derecho de los derechos humanos.

Historia de los derechos humanos.

Características de los derechos humanos. Distinción entre derechos humanos, derechos fundamentales y libertades públicas.

II. Los principios de interpretación y aplicación del derecho de los derechos humanos.

- a) El principio pro ser humano.
- b) El principio pro libertad.
- c) El principio de proporcionalidad como límite a las injerencias en los derechos humanos.
- d) El principio de progresividad.
- e) El principio de la interpretación de toda la normativa conforme al derecho de los derechos humanos.

II. El proceso de especificación y la "contextualización" de los derechos humanos en el ámbito jurisdiccional:

La protección y garantía del derecho de los derechos humanos por las juezas y los jueces.

El debido proceso como un derecho fundamental. Orígenes, antecedentes concepto. Justificación de su existencia

En instrumentos de derechos humanos. (Pacto de San José, Constitución Política, Ley Orgánica del poder Judicial.)

. El reconocimiento de la defensa en juicio por la Revolución Francesa.

La importancia de las declaraciones Americana y Europea de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

Análisis del debido proceso en la Convención Americana de Derechos Humanos y el debido proceso. El Estado y el Debido Proceso.

El Debido Proceso y pronunciamientos de la Sala Constitucional costarricense.

Principios procesales vinculados al debido proceso.

Los conceptos indeterminados. Los conceptos jurídicos indeterminados. El debido proceso como un concepto jurídico indeterminado. La indeterminación del debido proceso en la Carta Magna y en otros instrumentos jurídicos.

El debido proceso como un derecho fundamental. Manifestaciones del debido proceso. En materia penal. En materia civil.. En materia laboral. En materia de pensiones alimentarias.

NORMAS FUNDAMENTALES QUE REGULAN LA LABOR JUDICIAL:

Constitución Política de la República de Costa Rica
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL **LEY DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL**

LEY DE DISTRIBUCION DE BIENES CONFISCADOS O CAIDOS EN COMISO Y SU REGLAMENTO

REGLAMENTO A LA LEY DE DISTRIBUCION DE BIENES CONFISCADOS O CAIDOS EN COMISO LEY N° 6106

ESTATUTO DE SERVICIO JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL

REGLAMENTO DE DEFENSORES PÚBLICOS

REGLAMENTO SOBRE CUSTODIA Y DESTINO DE DROGAS

REGLAMENTO SOBRE REOS PRESOS

REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE CÁRCEL Y CITACIONES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará mediante la combinación de tres métodos:

- Exposición magistral de la profesora en algunas lecciones.
- Charlas, conversatorios o exposiciones de ponentes en diversos temas.
- Participación activa de los estudiantes con la elaboración y exposición de resultados de la entrevista, trabajo de investigación y actividad jurisdiccional.

EVALUACIÓN

La calificación que obtenga la persona estudiante en el curso, deberá ser el resultado de la realización de varias actividades en clase y fuera de la clase.

Entrevista realizada y expuesta	15%
Asistencia y Participación en clase.	15%
Reporte de actividad jurisdiccional	15%
Trabajo de investigación	30 %
Examen final.	25%

CRONOGRAMA:

Clases a recibir:

Mes de marzo: Los días 6, 13, 20 y 27. En este mes se introducirá la temática de los derechos humanos, intercalando con la labor judicial. El día 6 se entregará el programa, se discutirá y se informará de la evaluación y diferentes actividades. Se hará una explicación de la función general de la Organización del Poder Judicial en Costa Rica. El día 13 se realizará conversatorio sobre el tema de los derechos humanos, participará la docente y dos invitados. El 20 se hará informe verbal sobre el resultado de las entrevistas, el día 27 deberá entregarse el trabajo de investigación en forma física.

Mes de Abril: 10, 17, 24. El día diez se inician las exposiciones de los trabajos de investigación. El día 17 habrá conferencia atinente al tema y el día 24 se continuará con las exposiciones.

Mes de Mayo: 8, 15, 22 y 29 En este mes se terminarán con las exposiciones de trabajos de investigación.

Mes de Junio: 5, 12, 19 y 26. En este mes, en el día 5 se entregará el reporte de la actividad jurisdiccional y en las fechas siguientes se expondrán resultados de la actividad con participación del grupo. Además se revisará la normativa fundamental que regula el Poder Judicial. El día 26 se realizará la evaluación final.

Mes de Julio 3. Posible examen de ampliación.

BIBLIOGRAFIA DE APOYO:

AMADOR Gary B.; HERNANDEZ Érica, *El papel del abogado en el desarrollo de las audiencias penales. El problema de la inasistencia injustificada*
Revista de ciencias jurídicas n 121.

Arazi Roland "Debido Proceso, realidad y debido Proceso, el debido proceso y la prueba. Rubinzol Calzoni, editores, Talcahuano, buenos aires argentina

GONZALEZ Álvarez Daniel, *Justicia Constitucional y Debido Proceso, Revista de ciencias penales numero 8.*

ROLLA, Giancarlo (1998). Las perspectivas de los derechos de la persona a la luz de las recientes tendencias constitucionales (Carlos Ortega Santiago, traductor). *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid: 54, setiembre-diciembre, 39-83.

ROLLA, Giancarlo (2000). La actual problemática de los derechos fundamentales. *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, Madrid: 3, junio, 43-62.

FIORAVANTI, Maurizio (1998). *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones* (Manuel Martínez Neira, traductor). Madrid: Editorial Trotta, S.A., segunda edición.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1999). *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la revolución francesa.* Madrid: Alianza Editorial, S.A.

GUZMÁN STEIN, Laura y PACHECO OREAMUNO, Gilda (compiladoras) (1996). *Estudios Básicos de Derechos Humanos.* San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, primera edición, tomo IV.

HERRERO Luis René *El derecho a ser oído, eficacia del debate procesal.* Rubinzal-Calzoni editores. Talcahuano. Buenos aires. Argentina.

LAZZARI Eduardo Néstor *Que características debe contener un sistema procesal civil para ser compatible con el debido proceso.* Rubinzal- Calzoni editores . Talcahuano. Buenos aires. Argentina.

OTEIZA Eduardo *El debido proceso.* (Evolución de la garantía y autismo procesal) Rubinzal- Calzoni editores. Talcahuano. Buenos aires. Argentina.

PICADO V "Debido proceso civil, laboral y agrario, los poderes del Juez y derechos de las partes" *Investigaciones Jurídicas*, 2007.

SALAZAR Alfonso *Derechos humanos y el proceso penal. La experiencia de Costa Rica* *Revista ciencias jurídicas* 115.

TIJERINO Pacheco José María, *Debido proceso y pruebas penales . Revista de ciencias penales numero 7.*

TRABAJOS DE GRADUACION:

ALVARADO Herrera Sebastián, *Los derechos humanos de la persona migrante, frente a la Administración Pública, en la aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería, 2009*

ALVAREZ Ramirez Érica y Villareal Arroyo Mariana, *Análisis de la curatela y la capacidad de actuar de las personas con discapacidad en Costa Rica, a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2011*

BARRANTES Reynols María, *El fundamento ideológico de los derechos humanos. 2008*

BLANCO Vargas Carolina *El debido proceso y la oralidad en el proceso civil costarricense.*

BONILLA Ortiz Luis y Rodríguez Amador Laura, *Teoría General de la actividad procesal defectuosa en las materias procesales civil y penal: relevancia de la discrecionalidad del juez. 2010.*

BUSTOS Chaves Soledad, Castro Molina Verónica y Molina Gallo Daniela *Medidas de Seguridad y derechos humanos, realidades contrapuestos, 2008.*

CASCANTE Alfaro Vanessa y Solís Valverde Karla, *Manejo en la cadena de custodia en el proceso de análisis forense de fluidos biológicos, 201*

MAFFIO Fiorella Castillo, *La sentencia en un proceso civil oral, 2010.*

MONTERO Castro Karla V. *Violación al debido proceso como causa de revisión penal , reflexiones acerca de su procedencia. 2008*

SEQUEIRA Muñoz Kattia *El control del debido proceso constitucional en el área del derecho contenciosos administrativo.*

RODRIGUEZ Esquivel Carolina, *Acceso a la justicia: herramientas para la defensa efectiva de los derechos, 2007*

ROJAS Vega Alejandra Y Vargas Delgado Daniela, *El derecho a la intimidad frente al acceso de la información y ejercicio de la libre expresión de los medios de comunicación colectiva, 2009*

Kimberly Rojas Molina y Oscar Mena, *Sentencia oral en el proceso penal y debido proceso.*

OROZCO Herrera Ileana y Peña Álvarez Alexander, *Violación al principio de imparcialidad por parte del Juez. 2008*

OVARES Jiménez Roger y Arguello Coto Jonathan, *La cosa Juzgada en la filiación y el conflicto en su aplicación con principios constitucionales*, 2009.

QUESADA Alpízar Tomas, *“Gobierno de los Jueces” Interpretación de la Teoría Democrática liberal por parte de la Jurisdicción Constitucional en Costa Rica*. 2008

Sentencias de la Corté Interamericana de Derechos Humanos

de Sentencia de 30 de noviembre de 2005 .

Sentencias de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica:

1739 de 1992

de las 14 51 del diez de diciembre del dos mil dos.

De las 14:50 del 22 de mayo de 1991

De las 15 36 del 7 de marzo de 1995

De las 14:48 del 21 de diciembre de 2000.

4296-03

11256-03.

11259-03.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 4ª) a)

Caso Peck contra Reino Unido. Sentencia de 28 enero 2003

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 4ª)

Caso Peck contra Reino Unido. Sentencia de 28 enero 2003

Medidas de seguridad y derechos humanos, realidades contrapuestas

ENTREVISTAS:

Identificar al entrevistado, con su nombre y apellido e información laboral.

Indicar si es activo o pensionado o jubilado.

AL JUEZ O A LA JUEZA:

1. Brevemente describa las funciones del Juez o la Jueza en nuestro país. Es un puesto de poder o de servicio?

2. ¿Que limitaciones tiene el Juez o la Jueza en la vida privada por desempeñar su función?
3. ¿Esas limitaciones alcanzan a la familia del Juez o la Jueza?
4. ¿En relación con la atención directa por el Juez o la Jueza al usuario que directrices es indicaría usted?

A REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

1. Brevemente describa sus funciones. ¿Que precauciones debe tener el fiscal o fiscalía en sus funciones?
2. ¿Que limitaciones tiene la Fiscalía o el Fiscal en su vida privada? ¿Son las mismas para el Juez o la Jueza?
3. En relación con los usuarios, cual ha de ser el comportamiento ante ellos? Puede ser abierto a dar información o debe ser discreto?
4. ¿En la práctica como se describe el principio de objetividad que cubre al Ministerio Público?

AL DEFENSOR O DEFENSORA PÚBLICA:

1. ¿Como describe la función del Defensor o Defensora Pública? ¿Que normas éticas debe tener presente para cuando se desempeña?
2. ¿Es conveniente que la Defensa Pública y el Ministerio Público pertenezcan a la misma institución que pertenece el Órgano Jurisdiccional que conoce sus peticiones o considera que sería mejor que no estuvieran dentro del Poder Judicial?
3. ¿Hay equilibrio entre la cantidad de personas que se desempeñan como fiscales y los que se desempeñan como defensores?

PREGUNTA AL MAGISTRADO :

1. ¿Quien dicta las políticas fundamentales del Poder Judicial. ¿Que Organismos?
2. El principio de independencia del Juez, como lo define?
3. Existen servidores del Poder Judicial, unos más importantes que otros?